

## A N E X O

Consejería u Organismo: Empleo.  
 Centro de trabajo: D.P. Empleo de Jaén.  
 Descripción del puesto de trabajo:  
 Código: 9174210.  
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario General.  
 Núm: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Mod. acceso: PLD.  
 Area funcional/relacional: Administración Pública.  
 Niv.: A-28.  
 C. específico: 16.088,52 €.  
 R: X.  
 F: X.  
 I: X.  
 D: X.  
 P:  
 Cuerpo: P- A11.  
 Exp:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos:  
 Localidad: Jaén.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo (BOJA núm. 50 de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm 150 de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

## A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.  
 Centro de trabajo: Delegación Provincial Empleo de Córdoba.  
 Descripción del puesto de trabajo:  
 Código: 472110.  
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.  
 Núm: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: C-D.  
 Mod. acceso: PLD.  
 Area Funcional/Relacional: Administración Pública.  
 Niv.: C-D 17.  
 C. específico: 7.366,56 €.  
 R: X.  
 F: X.  
 I: X.  
 D: X.  
 P: -.  
 Cuerpo: P-C1.  
 Exp.:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos:  
 Localidad: Córdoba.

*RESOLUCION de 27 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de lo establecido por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50 de 15 de abril) de atribución de competencias en materia de personal, y de las competencias delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Formación Ocupacional, código 1674710, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, convocado por Resolución de 22 de octubre de 2004 (BOJA núm. 218, de 9 de noviembre de 2004).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artícu-

los 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, vacantes o próximos a quedar vacantes.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación, vacantes o próximos a quedar vacantes, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Número de orden: 1.  
Centro directivo y localidad: Secretaría Consejero. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 279310.  
Denominación: Secretario/a Consejero.  
Número de plazas: 1.

Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: C-D.  
Cuerpo: P- C1.  
Area funcional: Admón. Pública.  
Nivel C.D.: 18.  
Complemento específico: XXXX-7.660,92 €.  
Expr: 1.

Méritos específicos: Tramitación de expedientes, mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención visitas.

Número de orden: 2.  
Centro directivo y localidad: Dirección General de la Producción Agraria. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2327310.  
Denominación: Secretario/a Director General.  
Número de plazas 1.

Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: C-D.  
Cuerpo: P- C1.  
Area funcional: Admón. Pública.  
Nivel C.D.: 18.  
Complemento específico: XXXX-7.660,92. €.  
Expr: 1.

Méritos específicos: Tramitación de expedientes, mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención visitas.

Número de orden: 3.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Granada. Alhama de Granada.

Código puesto de trabajo: 6809210.  
Denominación: Director-Oficina Comarcal Agraria.  
Número de plazas: 1.

Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A-B.  
Cuerpo: P- A2.  
Area funcional: Admón. Agraria.  
Nivel C.D.: 26.  
Complemento específico: XXXX-13.270,44.  
Expr: 3.

Méritos específicos: Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de actuaciones comarcales. Experiencia en coordinación de programas y tareas de control, estudio y planificación de actividades.

Número de orden: 4.  
Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Jaén. Jaén.

Código puesto de trabajo: 6821410.  
Denominación: Director-Oficina Comarcal Agraria.  
Número de plazas: 1.

Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A-B.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Admón. Agraria.  
Nivel C.D.: 26.  
Complemento específico: XXXX-13.270,44 €.  
Expr: 3.

Méritos específicos: Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de actuaciones comarcales. Experiencia en coordinación de programas y tareas de control, estudio y planificación de actividades.